

PROVIDENCIA, 23 MAY 2013

EX.N° 1071 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1522 de 15 de Julio de 2009, se adjudicó a la empresa **TELECTRONIC S.A.**, RUT N°84.391.300-8, la propuesta publica para la **“HABILITACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN DEL SERVICIO TELEFONICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°345 de fecha 2 de Febrero de 2011, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°410 de fecha 10 de Febrero de 2011, se ratificó la ampliación del contrato antes indicado.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°560 de fecha 4 de Marzo de 2011, se dejó sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N°345 de fecha 2 de Febrero de 2011, que ratificó la ampliación del contrato antes indicado.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1060 de fecha 24 de Mayo de 2011, se ratificó la ampliación del contrato antes mencionado.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1100 de fecha 2 de Junio de 2011, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°1326 de 6 de Julio de 2011, se aprobó la ampliación del contrato antes mencionado.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.308 de 30 de Noviembre de 2011, se aprobó la ampliación del contrato antes mencionado.-

8.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°589 de 20 de Marzo de 2012, se aprobó la ampliación del contrato antes mencionado.-

9.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°887 de 24 de Abril de 2012, se aprobó la ampliación del contrato antes mencionado.-

10.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2244 de 26 de Octubre de 2012 se ratificó la ampliación del contrato antes mencionado.-

11.- Los Presupuestos de fecha 8 y 22 de Abril de 2013, presentada por la empresa Telectronic S.A.-

12.- El Control de Registro de Obligaciones N°40-2013 de 30 de Abril de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

13.-El Memorandum N°047 de 26 de Abril 2013, de la Directora de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

1.- Ratificase la ampliación del contrato para la **“HABILITACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN DEL SERVICIO TELEFONICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**, celebrado con la empresa **“TELECTRONIC S.A.”**, RUT N°84.391.300-8, en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°1522 de 15 de Julio de 2009, en el sentido de incorporar lo que se indica a continuación:

Ampliación	Valor UF IVA INCLUIDO
• Arriendo mensual de un teléfono digital - Dirección de Administración Municipal	UF 0,3.-
• Servicio de tercera operadora LINEA 1414 - Dirección de Protección Civil y Seguridad Vecinal	UF 183.-
Total Mensual Iva Incluido	UF183,3.-

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1071 / DE 2013.-

- 2.- Los valores de los servicios serán los indicados en el N°1 precedente, que se pagarán en la misma forma que el contrato original.
- 3.- Déjase establecido que la presente ampliación de contrato empezará a regir a contar del 2 de Mayo de 2013 y tendrá una duración igual que el contrato original.-
- 4.- La presente ampliación corresponde a un 24,69% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 39,89%.-
- 5.- Declárese suficiente para garantizar esta ampliación la garantía de fiel cumplimiento del contrato original.-
- 6.- La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato que corresponda.-
- 7.- El presente decreto será notificado por la Sección Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas, en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones vigente.-

8.- El gasto se imputará a la:

Cuenta:215.22.09.005.002
Subprograma:01
Centro de Resultado:05.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA BARRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


LCA/MRMQ/INYJ/lpm
Distribución
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1210.7